ANA MAGDELYN CASTILLO ARANSAENZ
Secretaria General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por CASTILLO ARANSAENZ Ana Magdelyn (FAU20295613620)
Motivo: Soy el Autor del Documento
Fecha: 2013.06.18 17:07:27 -05'00'

Lima, 18 de Junio de 2013

RESOLUCION SECRETARIAL Nº 2013/SGEN/RENIEC

RESOLUCION SECRETARIAL No. 000035-2013/SGEN/RENIEC

Lima,

VISTOS: El Memorando Nº 000001-2013/CEORP/RENIEC (13JUN2013) del Presidente del Comité Especial encargado del Concurso Público N° 007-2013-RENIEC, para la contratación del servicio de "Alquiler de Inmueble – Oficina Registral Piura" y el Informe Nº 001102-2013/GAJ/RENIEC (17JUN2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 000224-2013/GAD/RENIEC (16MAY2013), la Gerencia de Administración aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, incluyéndose el "Alquiler de Inmueble – Oficina Registral Piura", como proceso de Concurso Público;

Que mediante Memorando N° 001088-2013/GPP/RENIEC (03MAY2013), la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario y previsión presupuestal correspondiente, para la contratación del "Alquiler de Inmueble – Oficina Registral Piura", con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que mediante Memorando Nº 000001-2013/CEORP/RENIEC (13JUN2013), el Comité Especial encargado del Concurso Público N° 007-2013-RENIEC, para la contratación del servicio de "Alquiler de Inmueble – Oficina Registral Piura", remitió el proyecto de bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26º del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

Que, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural Nº 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las bases administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó a través del Informe de Vistos, la aprobación de las bases del proceso de selección antes señalado;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado

Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural Nº 124-2013-JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las bases correspondientes al Concurso Público N° 007-2013-RENIEC, para la contratación del servicio de "Alquiler de Inmueble – Oficina Registral Piura".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ACA/mfc)